



Factura: 001-003-000024964



20170901043C04633

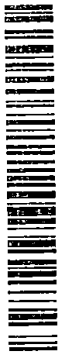
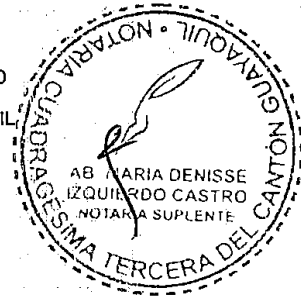
FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20170901043C04633

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO DE LA CIA. MORIMSA S.A. y que me fue exhibido en 17 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 17 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

GUAYAQUIL, a 5 DE OCTUBRE DEL 2017, (15:28).

NOTARIO(A) SUPLENTE MARIA DENISSE IZQUIERDO CASTRO
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

AP: 15696-DP09-2017-KZ



N° TRAMITE: 72756-0041-17 05/10/17 2.1.1
DOCUMENTO: Escritura

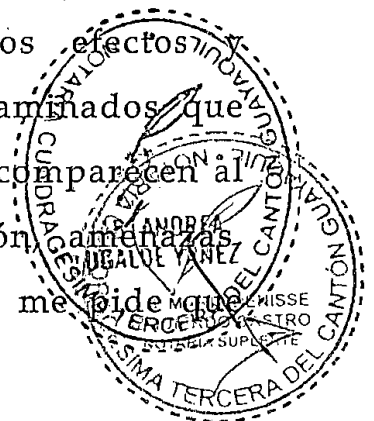
No. 2017-09-01-043-P03314

ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL POR
COMPENSACIÓN DE CRÉDITO Y REFORMA PARCIAL
DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA MORIMSA S.A.

CUANTIA: \$ 40.000,00

DI: 3 COPIAS.-

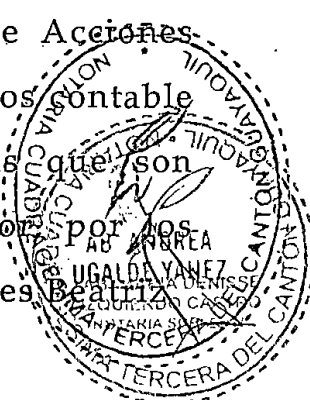
En la ciudad de Santiago de Guayaquil, Capital de la
Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de
hoy, veintiuno de septiembre del dos mil diecisiete, ante
mí, Abogada ANDREA UGALDE YÁNEZ, Notaria
Cuadragésima Tercera Del Cantón Guayaquil, comparece
a la celebración de la presente escritura pública; la señora
Fanny Yolanda Bustos Peñaherrera, en su calidad de
Gerente General de la compañía MORIMSA S.A. y, como
su representante legal debidamente autorizado por la
Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas.
La compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana,
mayor de edad, domiciliada en esta ciudad de Guayaquil,
hábil en derecho para contratar obligaciones, a quien de
conocer doy fe, y en virtud de haberme exhibido sus
documentos de identificación cuya copia fotostática
debidamente certificada por mí, agrego a esta escritura
como documentos habilitantes. Advertida la
compareciente por mí la Notaria de los efectos y
resultados de esta escritura, así como examinados que
fueron en forma aislada y separada de que comparecen al
otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas
temor reverencial, ni promesa o seducción, me pide que



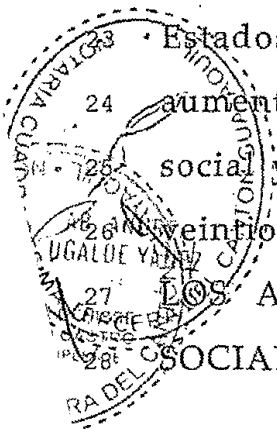
1 eleve a escritura pública la siguiente minuta.- Señora
2 Notaria: En el protocolo de escrituras públicas a su
3 cargo, sírvase incorporar un aumento de capital por
4 compensación de crédito y reforma parcial del
5 estatuto de la compañía MORIMSA S.A., al tenor de las
6 siguientes cláusulas: CLÁUSULA PRIMERA:
7 COMPARECIENTE.- Comparece a otorgar este
8 instrumento la señora Fanny Yolanda Bustos Peñaherrera,
9 en su calidad de Gerente General de la compañía
10 MORIMSA S.A. y, como su representante legal
11 debidamente autorizado por la Junta General
12 Extraordinaria y Universal de Accionistas, de fecha
13 veintiocho de agosto del dos mil diecisiete, que se agrega
14 como documento habilitante.- CLÁUSULA SEGUNDA:
15 ANTECEDENTES.- A) Mediante escritura pública
16 otorgada el catorce de enero de dos mil nueve ante el
17 notario suplente Vigésimo Noveno de Guayaquil, Ab.
18 Renato Estévez Sañudo, e inscrita en el Registro Mercantil
19 de Guayaquil, el día veintidós de enero del dos mil nueve,
20 se constituyó la compañía MORIMSA S.A.- B) Con fecha
21 Veintiocho de agosto de dos mil diecisiete, se reunió la
22 Junta General Extraordinaria Y Universal de accionistas de
23 la Compañía MORIMSA S.A., resolvió el aumento de
24 capital autorizado por compensación de crédito y reforma
25 parcial del Estatuto de la Compañía MORIMSA S.A.,
26 siendo este aumento en la cantidad de cuarenta mil
27 dólares de los Estados Unidos de América que sumados a
28 los ochocientos dólares de los Estados Unidos de América



1 nos da un total de cuarenta mil ochocientos dólares de los
2 Estados Unidos de América por la emisión de cuarenta
3 mil ochocientas nuevas acciones por un valor nominal de
4 un dólar cada una de ellas, las que fueron suscritas en este
5 acto, en el cien por ciento de su valor, por los señores
6 Eddy Alberto Bustos Peñaherrera y Ines Beatriz Bustos
7 Peñaherrera, como únicos accionistas de la compañía, y
8 pagadas en su totalidad a prorrata del monto de sus
9 acciones.- CLÁUSULA TERCERA: AUMENTO DE
10 CAPITAL Y REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS.- Con
11 los antecedentes expuestos, la señora Fanny Yolanda
12 Bustos Peñaherrera, en su calidad de Gerente General de
13 la Compañía MORIMSA S.A., y, como su representante
14 legal debidamente autorizada por la Junta General
15 Extraordinaria y Universal de Accionistas, de fecha
16 veintiocho de agosto del dos mil diecisiete, y cuya copia
17 anexo como habilitante para el presente instrumento,
18 declara: A) Aumentar el capital social de esta compañía,
19 en la cantidad de cuarenta mil dólares de los Estados
20 Unidos de América, mediante la emisión de cuarenta mil
21 nuevas acciones ordinarias y nominativas, por el valor de
22 un dólar de los Estados Unidos de América cada una de
23 ellas, pagadas por compensación del crédito registrado en
24 la cuenta contable 3.01.01.01.00 de Aportes de Acciones
25 para Futura Capitalización, en el libro de diarios contable
26 adjunto a la presente escritura pública, las que son
27 suscritas el cien por ciento de su valor por los
28 señores Eddy Alberto Bustos Peñaherrera y Ines Beatriz

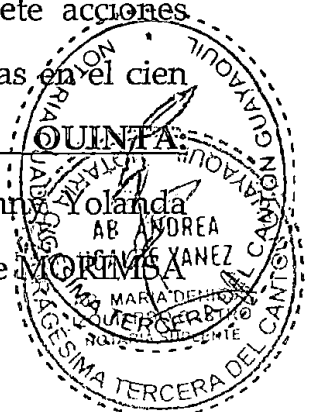


1 Bustos Peñaherrera, como únicos accionistas de la
2 compañía, a prorrata del monto de sus acciones.- Por lo
3 tanto, las cuarenta mil nuevas acciones son suscritas y
4 pagadas de la siguiente forma: A) El señor Eddy Alberto
5 Bustos Peñaherrera, suscribe cincuenta y dos nuevas
6 acciones ordinarias y nominativas por el valor de un dólar
7 de los Estados Unidos de América cada una y pagadas en
8 un 100% por compensación; y, B) La señora Ines Beatriz
9 Bustos Peñaherrera suscribe treinta y nueve mil
10 novecientos cuarenta y ocho nuevas acciones ordinarias y
11 nominativas por el valor de un dólar de los Estados
12 Unidos de América cada una y paga en un 100% de dicho
13 valor por compensación. B) Que producto del aumento de
14 capital antes detallado, el capital social de la Compañía,
15 quedara elevado de su capital actual de ochocientos
16 dólares de los Estados Unidos de América, a cuarenta mil
17 ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, el
18 que estará dividido en cuarenta mil ochocientas acciones
19 ordinarias y nominativas, por valor de un dólar de los
20 Estados Unidos de América cada una de ellas.- C)
21 Aumentar en consecuencia, el capital social autorizado de
22 la compañía a ochenta y un mil seiscientos dólares de los
23 Estados Unidos de América.- D) A consecuencia del
24 aumento de capital, y establecimiento de nuevo capital
25 social y autorizado que fue resuelto en Junta General del
26 veintiocho de agosto del dos mil diecisiete, se reforman
27 LOS ARTÍCULOS QUINTO Y SEXTO DEL ESTATUTO
28 SOCIAL de la compañía, los mismos que desde la fecha en

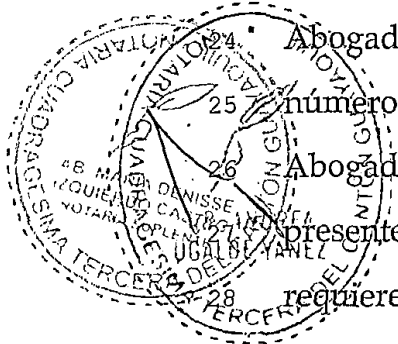


7

1 que la escritura pública que contengan los referidos actos,
2 se inscriba en el Registro Mercantil, dirán: "ARTÍCULO
3 QUINTO: Capital Social.- El capital social suscrito y
4 pagado de la compañía, es de cuarenta mil ochocientos
5 dólares de los Estados Unidos de América, pagados en su totalidad,
6 el que está dividido en cuarenta mil ochocientas acciones ordinarias
7 y nominativas, por valor de un dólar de los Estados Unidos de
8 América, cada una de ellas.- El capital social autorizado de esta
9 compañía es de ochenta y un mil seiscientos dólares de los Estados
10 Unidos de América.- Los cuales podrán ser aumentados por
11 resolución de la Junta General de Accionistas.- ARTÍCULO SEXTO:
12 Las acciones serán numeradas del cero cero cero cero uno al
13 cuarenta mil ochocientos, inclusive. Cada título podrá contener una
14 o más acciones, los que serán firmados por el Gerente General de la
15 Compañía. Cada acción liberada da derecho a un voto en las
16 sesiones de Junta General, las no liberadas lo darán en proporción a
17 su valor pagado.- CLÁUSULA CUARTA: RÉGIMEN
18 ACCIONARIO.- como consecuencia del aumento de capital
19 contenido en este instrumento público, el régimen accionario de la
20 compañía MORIMSA S.A., queda así: A) El señor Eddy Alberto
21 Bustos Peñaherrera es propietario de cincuenta y tres acciones
22 ordinarias y nominativas de un dólar cada una, pagadas en el cien
23 por ciento de su valor nominal; B) Ines Beatriz Bustos Peñaherrera es
24 propietaria de cuarenta mil setecientos cuarenta y siete acciones
25 ordinarias y nominativas de un dólar cada una, pagadas en el cien
26 por ciento de su valor nominal.- CLÁUSULA QUINTA:
27 DECLARACIÓN BAJO JURAMENTO: La señora Fanny Yolanda
28 Bustos Peñaherrera, en su calidad de Gerente General de MORIMSA

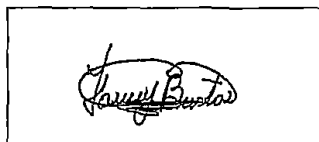


1 S.A. con la gravedad del juramento, declara: A) Que la Compañía
2 MORIMSA S.A. no es contratista fallido ni mantiene negocios con el
3 estado ecuatoriano ni ninguna de las dependencias.- B) Que el
4 aumento de capital que se suscribe en este instrumento público se
5 encuentra debidamente integrado y los valores en él expresados se
6 encuentran debidamente registrados en la contabilidad de
7 MORIMSA S.A.- CLÁUSULA SEXTA: DOCUMENTOS
8 HABILITANTES.- Se agregan como habitantes los siguientes
9 instrumentos: UNO.- Copia del nombramiento del Gerente General
10 de la compañía MORIMSA S.A. - Dos.- Copia certificada de acta de
11 Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, de la
12 compañía MORIMSA S.A., de fecha veintiocho de agosto del dos mil
13 diecisiete, con los respectivos asientos contables - TRES.- Copias de
14 la cédula de ciudadanía, certificado de votación del representante
15 legal y Registro Único de contribuyentes de la Compañía MORIMSA
16 S.A. - Autorización.- Se autoriza al Abogado Fernando Peñaherrera
17 Venegas para que realice por MORIMSA S.A., las gestiones
18 necesarias para la aprobación de la presente escritura pública por
19 parte de la Intendencia de Compañías de Guayaquil y su posterior
20 inscripción en el Mercantil de Guayaquil.- Agregue usted, señora
21 Notaria, las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de la
22 presente escritura pública.- Hasta aquí la minuta que queda elevada
23 a Escritura Pública la misma que se encuentra firmada por el
24 Abogado Fernando Peñaherrera Venegas, con registro profesional
25 número cero nueve - dos mil quince - seis cuatro dos, del Foro de
26 Abogados del Guayas. Para la celebración y otorgamiento de la
27 presente escritura se observaron los preceptos legales que el caso
28 requiere, el compareciente autoriza el uso de los datos biométricos





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1707118160

Nombres del ciudadano: BUSTOS PEÑAHERRERA FANNY YOLANDA

Condición del cedulado: DISCAPACIDAD FISICA

Lugar de nacimiento: ECUADOR/COTOPAXI/LATACUNGA/LA MATRIZ

Fecha de nacimiento: 17 DE AGOSTO DE 1962

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PARTICULAR

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: VILATUÑA PINTO FERNANDO RODRIGO

Fecha de Matrimonio: 12 DE ENERO DE 2000

Nombres del padre: BUSTOS FAUSTO

Nombres de la madre: PEÑAHERRERA INES

Fecha de expedición: 10 DE JULIO DE 2017

Información certificada a la fecha: 21 DE SEPTIEMBRE DE 2017

Emisor: VERONICA MARICELA RUIZ BEDOYA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 43 - GUAYAS - GUAYAQUIL



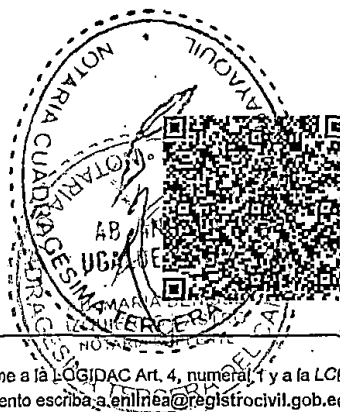
N° de certificado: 172-055-88744



172-055-88744

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1707118160

Nombre: BUSTOS PEÑAHERRERA FANNY YOLANDA

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA REGISTRA DISCAPACIDAD VISUAL 40%

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 21 DE SEPTIEMBRE DE 2017

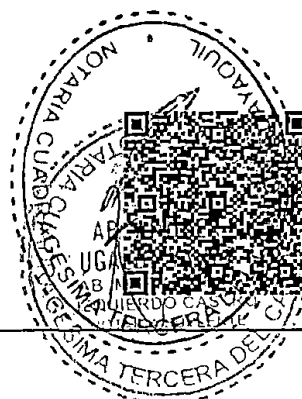
Emisor: VERONICA MARICELA RUIZ BEDOYA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 43 - GUAYAS - GUAYAQUIL



N° de certificado: 175-055-88752



175-055-88752



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE **CIDADADANÍA** **170711816-0**

APELLIDOS Y NOMBRES
BUSTOS PEÑAHERRERA FANNY YOLANDA

LUGAR DE NACIMIENTO
COTACACHI
LATAQUILGA
LA MATRIZ

FECHA DE NACIMIENTO **1982-08-17**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **F**
 ESTADO CIVIL **Casada**
FERNANDO RODRIGO
VLATUNA PINTO

INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **EMPLEADO PARTICULAR** **V434312222**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **BUSTOS FAUSTO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **PEÑAHERRERA INES**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2010-12-18

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-12-18

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 2017
 2 DE ABRIL 2017

005 **005 - 255** **1707118160**
 JUNTA 16 INAFERD CÉDULA

BUSTOS PEÑAHERRERA FANNY YOLANDA
 APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN: 2
 QUITO CANTÓN ZONA: 2
 LA MAGDALENA PARROQUIA

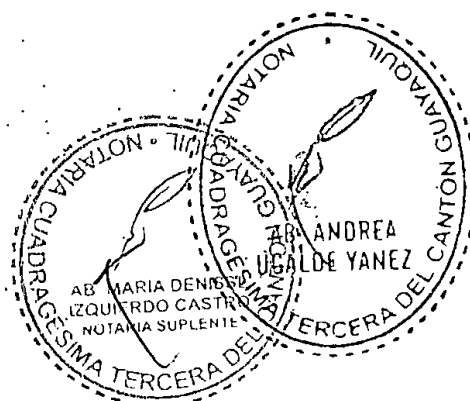
REGISTRARÍA
TRANSPARENCIA

ELECCIONES 2017
 ORGANIZACIÓN DEL SUFRAGIO

DECLARACIÓN DE QUE USTED
 NO ES CANDIDATO A LAS ELECCIONES GENERALES 2017

DECLARACIÓN DE QUE USTED
 NO ES CANDIDATO A LAS ELECCIONES GENERALES 2017

FIEL COPIA DEL ORIGINAL
 NOTARIA CUADRAGÉSIMA TERCERA
 Ab. Andrea Ugalde Yáñez



Guayaquil, 07 de Septiembre del 2015

Señora
FANNY YOLANDA BUSTOS PEÑAHERRERA
Ciudad

De mis consideraciones:

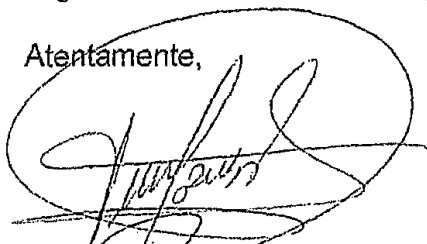
Por medio de la presente, cúpleme informarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía **MORIMSA S.A.**, en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acuerdo de designarlo **GERENTE GENERAL** de la misma, por el período de cinco años. Usted reemplaza en el cargo a Johanna Priscila Alvarado Paredes.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Las atribuciones y deberes concernientes a su cargo se encuentran detallados en el Estatuto Social de la compañía **MORIMSA S.A.**, según se desprende de la escritura pública de constitución, otorgada en la Notaría Vigésimo Novena de Guayaquil, el 14 de enero del 2009, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 22 de enero del 2009.

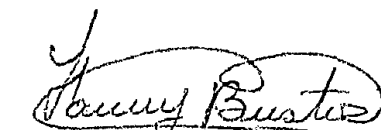
Dígnese hacer constar su aceptación al pie de la presente.

Atentamente,



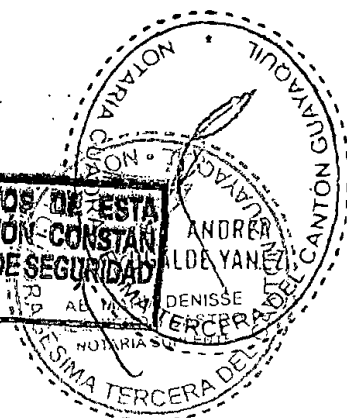
Inés Beatriz Bustos Peñaherrera
Secretaria Ad-Hoc de la Junta.

Razón: Acepto el cargo. Guayaquil, 07 de septiembre del 2015.



FANNY YOLANDA BUSTOS PEÑEHERRERA
C.C. Nº 170711816-0

FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUADRAGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
Ab. Andrea Ugalde Yanéz
LOS DATOS DE ESTA INSCRIPCIÓN CONSTAN EN HOJA DE SEGURIDAD
REGISTRO MERCANTIL
GUAYAQUIL, 07 DE SEPTIEMBRE DE 2015
TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 46.475

FECHA DE REPERTORIO: 15/sep/2015

HORA DE REPERTORIO: 12:01

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha quince de Septiembre del dos mil quince queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía MORIMSA S.A., a favor de FANNY YOLANDA BUSTOS PENEHERRERA, de fojas 37.076 a 37.078, Registro de Nombramientos número 11.811.

ORDEN: 46475

UD1LF0090FL0XPO0A1H0

90605P0F0DL0H0F0H0V0H0K0P0

5A6XP00LUDH00R0G0U0X0H0

RU0U0H0X090H0E0V0L0G0S0U0

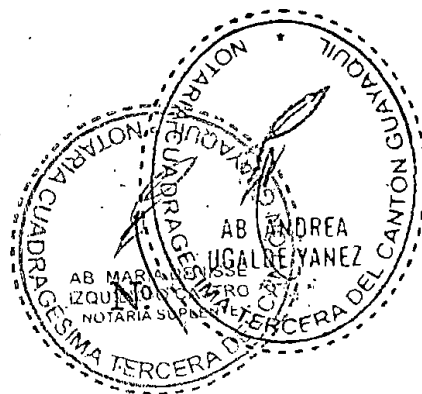
Guayaquil, 16 de septiembre de 2015

REVISADO POR:

Ab. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUADRAGESIMA TERCERA
Ab. Andrea Ugalde Yáñez





REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI
...le hace bien al país!

NÚMERO RUC: 0992606770001
RAZÓN SOCIAL: MORIMSA S.A

NOMBRE COMERCIAL:
REPRESENTANTE LEGAL: BUSTOS PEÑAHERRERA FANNY YOLANDA
CONTADOR: ROMERO GUZMAN HENRY ALBERTO
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N
OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO: FEC. INICIO ACTIVIDADES: 22/01/2009
FEC. INSCRIPCIÓN: 19/03/2009 FEC. ACTUALIZACIÓN: 25/05/2016
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA: FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

ACTIVIDADES DE COMPRA-VENTA DE BIENES INMUEBLES

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: URBANIZACION AGUARELAS DEL RIO Calle: AV NARCISA DE JESUS Numero: SOLAR 3
Intersección: AUTOPISTA TERMINAL PASCUALES Manzana: 1187 Piso: 1 Oficina: 1 Referencia ubicación: JUNTO A INGRESO DE BUSES METROVIA TERMINAL
RIO DAULE Email: info@gesurymaca.com Telefono Trabajo: 045018771

DOMICILIO ESPECIAL

SN

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

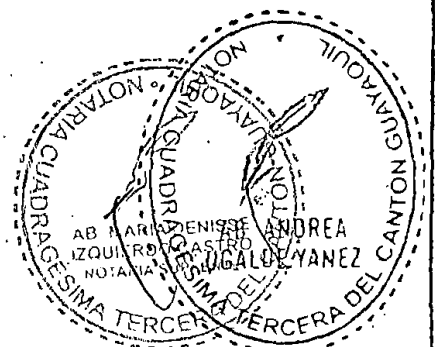
DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	ABIERTOS	1
JURISDICCIÓN	1 ZONA B GUAYAS	CERRADOS	0



Código: RIMRUC2016001025727
Fecha: 22/09/2016 13:03:46 PM

FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUADRAGESIMA TERCERA
Ab. Andres Ugalde Yanez





REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

0992606770001
MORIMSA S.A

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001

Estado: ABIERTO - MATRIZ

FEC. INICIO ACT.: 22/01/2009

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

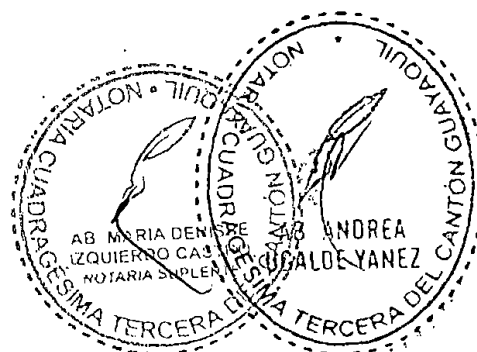
ACTIVIDADES DE COMPRA-VENTA DE BIENES INMUEBLES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: URBANIZACION ACUARELAS DEL RIO Calle: AV NARCISA DE JESUS Numero: SOLAR 3
Interseccion: AUTOPISTA TERMINAL PASCUALES Referencia: JUNTO A INGRESO DE BUSES METROVIA TERMINAL RIO DAULE Manzana: 1187 Piso: 1 Oficina: 1
Email: Info@gesurymaca.com Telefono Trabajo: 045018771



FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUADRAGESIMA TERCERA
Ab. Andrea U. Galde Yanez



Código: RIMRUC2016001025727

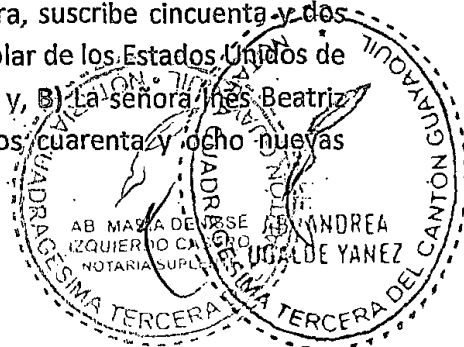
Fecha: 22/09/2016 13:03:46 PM

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA MORIMSA S.A. CELEBRADA EL 28 DE AGOSTO DEL 2017.-

En la ciudad de Guayaquil, a las doce horas del día lunes veintiocho de agosto del año dos mil diecisiete, en las oficinas de la compañía, ubicadas en la Avenida Narcisa de Jesús y Autopista Terminal Terrestre Pascuales, se celebra esta Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, de la compañía **MORIMSA S.A.**, contando con la presencia de sus accionistas, los señores: 1) **EDDY ALBERTO BUSTOS PEÑAHERRERA**, propietario de una (1) acción ordinaria y nominativa por valor de un dólar, la misma que equivale a un dólar de los Estados Unidos de América; y, 2) La señora **INES BEATRIZ BUSTOS PEÑAHERRERA**, propietaria de setecientos noventa y nueve (799) acciones ordinarias y nominativas por valor de un dólar, las mismas que equivalen a setecientos noventa y nueve dólares de los Estados Unidos de América.- Las acciones referidas se encuentran pagadas en el ciento por ciento de su valor nominal.- Como los accionistas concurrentes representan la totalidad del capital social pagado de esta compañía, que es de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, divididos en ochocientos acciones, éstos resolvieron por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, de conformidad con lo que establece la Ley de Compañías.

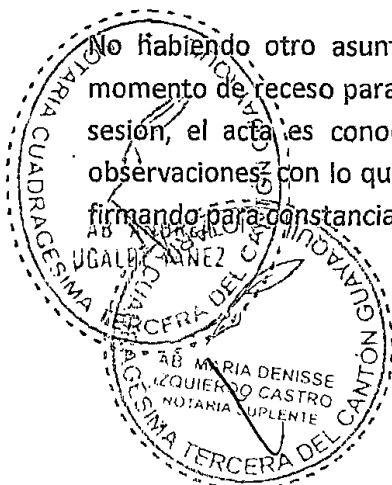
Preside esta sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas y Universal, la señora Ines Beatriz Bustos Peñaherrera, quien actúa como Presidenta Ad-Hoc de la presente Junta, y actúa de Secretaria, la Gerente General de la compañía, la señora Fanny Yolanda Bustos Peñaherrera, quien deja constancia que formó la lista de las acciones y accionistas concurrente a esta sesión en la forma señalada por la Ley de Compañías.- De inmediato, la Presidenta Ad-Hoc de esta Junta General puso a consideración de los asistentes el siguiente orden del día: **PUNTO ÚNICO:** Conocer y resolver sobre el aumento de capital autorizado y aumento de capital suscrito, su monto, forma de pago y la consecuente reforma parcial del estatuto de la compañía MORIMSA S.A. —

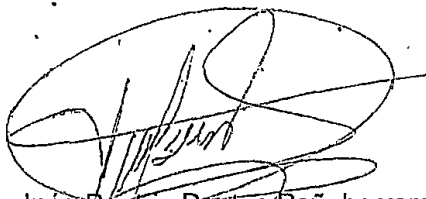
Puesto a consideración de los señores accionistas concurrentes el punto único del orden del día, estos, luego de las deliberaciones correspondientes, por unanimidad resuelven: **PUNTO ÚNICO: 1)** Aumentar el capital social de esta compañía, en la cantidad de cuarenta mil dólares de los Estados Unidos de América, mediante la emisión de cuarenta mil acciones ordinarias y nominativas, por el valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas. Las 40.000 nuevas acciones son suscritas y pagadas de la siguiente forma: **A)** El señor Eddy Alberto Bustos Peñaherrera, suscribe cincuenta y dos nuevas acciones ordinarias y nominativas por el valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una y pagadas en un 100% por compensación; y, **B)** La señora Ines Beatriz Bustos Peñaherrera suscribe treinta y nueve mil novecientos cuarenta y ocho nuevas



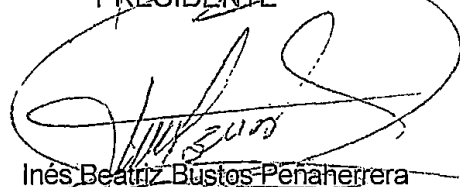
acciones ordinarias y nominativas por el valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una y paga en un 100% de dicho valor por compensación. 2) Que producto del aumento de capital antes detallado, el capital social de la Compañía, quedara elevado de su capital actual de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, a cuarenta mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, el que estará dividido en cuarenta mil ochocientas acciones ordinarias y nominativas, por valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas.- 3) Aumentar, en consecuencia, el capital social autorizado de la compañía a ochenta y un mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América.- 4) Producto del aumento de capital e incremento del capital social autorizado que ha sido resuelto, se autoriza a la Gerente General, la señora Fanny Yolanda Bustos Peñaherrera, para que otorgue la escritura pública que contenga el aumento de capital y reforma del estatuto social de la compañía MORIMSA S.A., en sus ARTÍCULOS QUINTO Y SEXTO DEL ESTATUTO SOCIAL de la compañía, el mismo que desde la fecha en que la escritura pública que contenga los referidos actos, se inscriba en el Registro Mercantil, dirán: *"ARTÍCULO QUINTO: Capital Social.- El capital social suscrito y pagado de la compañía, es de cuarenta mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, pagados en su totalidad, el que está dividido en cuarenta mil ochocientas acciones ordinarias y nominativas, por valor de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una de ellas.- El capital social autorizado de esta compañía es de ochenta y un mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América.- Los cuales podrán ser aumentados por resolución de la Junta General de Accionistas.- ARTÍCULO SEXTO: Las acciones serán numeradas del cero cero cero cero uno al cuarenta mil ochocientos, inclusive. Cada título podrá contener una o más acciones, los que serán firmados por el Gerente General de la Compañía. Cada acción liberada da derecho a un voto en las sesiones de Junta General, las no liberadas lo darán en proporción a su valor pagado.-* 5) Como consecuencia del aumento de capital contenido en este instrumento público, el régimen accionario de la compañía MORIMSA S.A., queda así: A) El señor Eddy Alberto Bustos Peñaherrera es propietario de cincuenta y tres acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, pagadas en el cien por ciento de su valor nominal; B) Ines Beatriz Bustos Peñaherrera es propietaria de cuarenta mil setecientos cuarenta y siete acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, pagadas en el cien por ciento de su valor nominal.-

No habiendo otro asunto que tratar, la Presidente Ad- Hoc de la Junta concede un momento de receso para la elaboración de la presente acta, hecho lo cual, se reinstala la sesión, el acta es conocida aprobada por unanimidad de todos los asistentes, y sin observaciones con lo que se levanta la sesión, siendo las trece horas de la misma fecha, firmando para constancia todos los presentes.

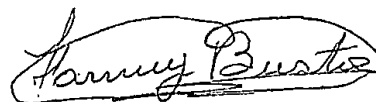




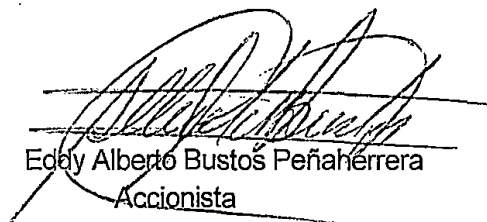
Inés Beatriz Bustos Peñaherrera
PRESIDENTE



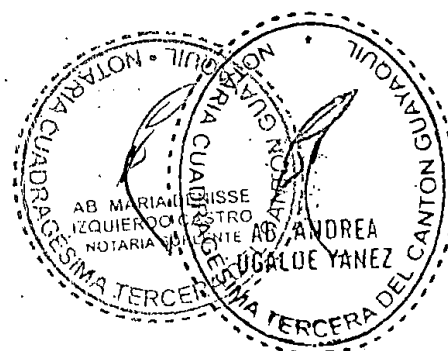
Inés Beatriz Bustos Peñaherrera
Accionista



Fanny Yolanda Bustos Peñaherrera
GERENTE GENERAL - SECRETARIO



Eddy Alberto Bustos Peñaherrera
Accionista



MORIMSA S.A.

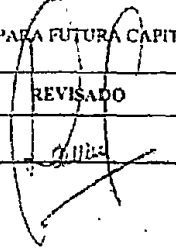
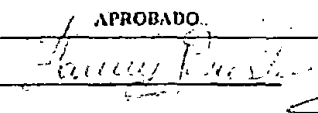
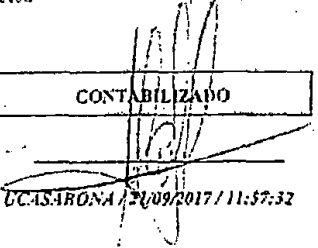
1213

LIBRO DE DIARIOS
COMPROBANTES MAYORIZADOS

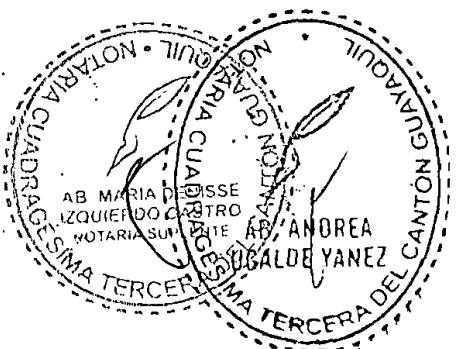
Tipo Comp. : Comprobantes de Diario Comprob. # : 195 / Fecha : 2017/08/28

Código	Clave	Descripción de la Cuenta	Debitos	Creditos
2.02.33.01.000	217	CTAS POR PAGAR RELACIONADAS - PREDETERMINAD	40,000.00	
3.01.01.01.000	104	APORTES DE ACCIONISTAS PARA FUTURA CAPITALI		40,000.00
TOTAL :			40,000.00	40,000.00

Detalle : PR ASIENTO POR APORTE PARA FUTURA CAPITALIZACION

DIGITADO	REVISADO	APROBADO	CONTABILIZADO
			

CONTA



AB. ANDREA UGALDE YÁNEZ
NOTARIA CUADRAGESIMA TERCERA
DEL CANTON GUAYAQUIL

en la presente escritura pública y leída que les fué por mí la Notaria
a la compareciente, aquella se ratifica en la aceptación de su
contenido y firma conmigo en unidad de acto, se incorpora al
protocolo de esta Notaria la presente escritura, de todo lo cual doy
fe.-

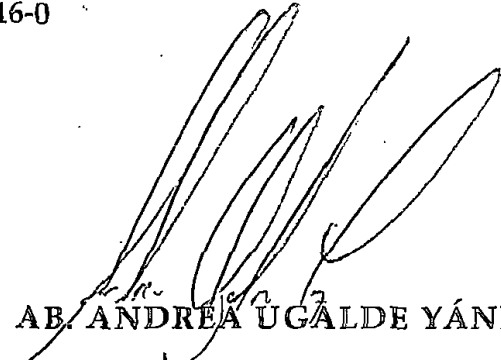
P' LA COMPAÑÍA MORIMSA S.A.

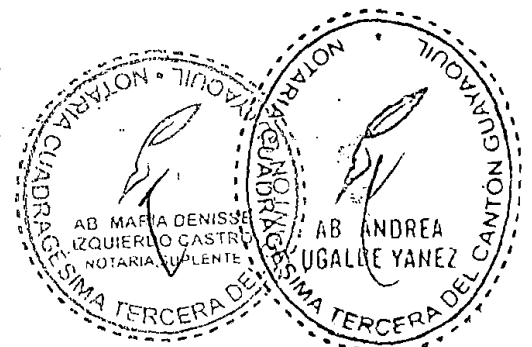
RUC NO. 0992606770001


FANNY YOLANDA BUSTOS PENAHERRERA

GERENTE GENERAL

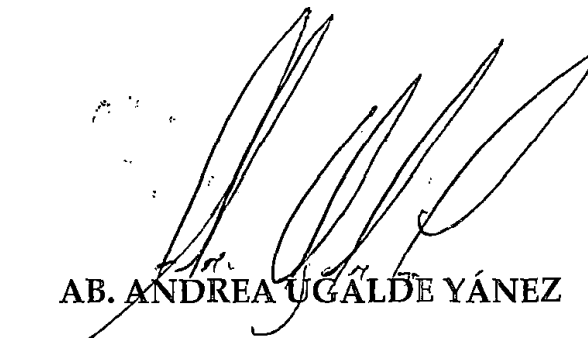
C.C. 170711816-0

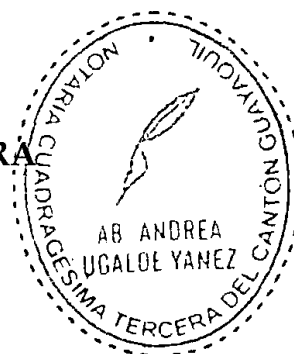

AB. ANDREA UGALDE YÁNEZ
NOTARIA CUADRAGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Ab. ANDREA UGALDE YANEZ
NOTARIA CUADRAGESIMA TERCERA
DEL CANTON GUAYAQUIL

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero este **PRIMER TESTIMONIO** de la **ESCRITURA PÚBLICA** de **AUMENTO DE CAPITAL POR COMPENSACIÓN DE CRÉDITO Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA MORIMSA S.A.**, que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, a los 21 días del mes de septiembre del 2017.-


AB. ANDREA UGALDE YÁNEZ
NOTARIA CUADRAGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL





Factura: 001-003-000024319



20170901043P03314

NOTARIO(A) ANDREA STEPHANIE UGALDE YANEZ

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

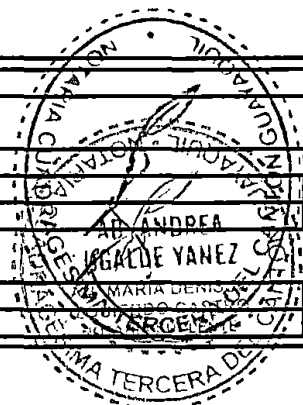
Escritura N°:	20170901043P03314						
ACTO O CONTRATO:							
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	21 DE SEPTIEMBRE DEL 2017, (16:56)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	BUSTOS PEÑAHERRERA FANNY YOLANDA	REPRESENTAND O A	CÉDULA	1707118160	ECUATORIA NA	GERENTE GENERAL	MORIMSA S.A.
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			ROCAFUERTE		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
40000.00							

NOTARIO(A) ANDREA STEPHANIE UGALDE YANEZ

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20170901043P03314						
ACTO O CONTRATO:							
REFORMA DE ESTATUTOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	21 DE SEPTIEMBRE DEL 2017, (16:56)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							



Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa						
Natural	BUSTOS PEÑAHERRERA FANNY YOLANDA	REPRESENTAND O A	CÉDULA	1707118160	ECUATORIA NA	GERENTE GENERAL	MORIMSA S.A.						
A FAVOR DE													
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa						
UBICACIÓN													
Provincia		Cantón		Parroquia									
GUAYAS		GUAYAQUIL		ROCAFUERTE									
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:													
OBJETO/OBSERVACIONES:													
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA											

NOTARIO(A) ANDREA STEPHANIE UGALDE YANEZ
 NOTARÍA CUADRAGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 43.152

FECHA DE REPERTORIO: 29/sep/2017

HORA DE REPERTORIO: 15:54

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintinueve de Septiembre del dos mil diecisiete, queda inscrita la presente escritura pública, la misma que contiene: Fijación de Capital Autorizado, Aumento de Capital Suscrito y la Reforma Parcial del estatuto de la compañía denominada: **MORIMSA S.A.**, de fojas 40.978 a 40.994, Registro Mercantil número 3.522. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 43152



Ab. Angel Aguilar Aguilar
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 03 de octubre de 2017

REVISADO POR:

DILIGENCIA DE AUTENTICACIÓN
AB MARIA DENISSE IZQUIERDO CASTRO
Notaria Cuadragésima Tercera del Cantón Guayaquil
DOY FE que la presente fotocopia compuesta de
Dieciséis (16) foja(s) es igual al
documento original que se exhibe.

Guayaquil

05/10/2017
Ab. Maria Denisse Izquierdo Castro
Notaria Suplente Cuadragésima Tercera
del Cantón Guayaquil



Nº 0204740

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

12 OCT 2017

RECIBIDO

Hora: 11:50 J.M.

ESPACIO
EN
BLANCO